



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 00319

REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N°015/574 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre Gestión de Riesgos y Aprueba la Nueva Política de Riesgos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SANTIAGO, 26 MAY 2015

### VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301 de 1970, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2°) la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 3°) el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4°) la ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; 5°) la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; 6°) la Resolución Exenta N° 015/574 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1) Que, el riesgo es inherente a cualquier actividad humana y por lo mismo; forma parte integrante e inevitable de las actividades desarrolladas en los Servicios Públicos.

2) Que, frente al aumento del número y complejidad de funciones y actividades desarrolladas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta necesario implementar la cultura de la administración de riesgos.

3) Que, la Gestión de Riesgos facilita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.

4) Que, el proceso de gestión de riesgos debe ser implementado en los distintos niveles de la organización, para lo cual se requiere de una clara definición de roles y responsabilidades en la implementación y desarrollo de dicho proceso.

5) Que, la definición de roles implica, determinar, documentar y aprobar los roles de los funcionarios en materias de prevención, reducción y tratamiento de riesgos, como asimismo, identificar, registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos e iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias, e igualmente controlar por medio del monitoreo la implementación de soluciones contenidas en las estrategias.

6) Que, a través de la Resolución Exenta N°015/34 de fecha 23 de enero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó la Nueva Organización Interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7) Que, con el fin de cumplir las instrucciones recibidas por el Consejo de Auditoría General del Gobierno (CAIGG), se hace necesario reemplazar el instrumento señalado en el numeral siguiente de esta Resolución.





8) Que, por los fundamentos antes señalados, se hace imprescindible dejar sin efecto la Política, la definición de Responsables y Roles en el Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio y la estructura organizacional de Gestión de Riesgos, que fue modificada y aprobada por la Resolución Exenta N°015/574 de 30 de septiembre de 2014 y aprobar la Nueva Política de Gestión de riesgos mediante el presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

1.- **DEJÉSE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°015/574 de fecha 30 de septiembre de 2014, que reemplazó a la Resolución Exenta N°015/177 de fecha 29 de mayo de 2013, sobre la Política de Gestión de Riesgos, la Definición de Roles y Responsables y la Estructura Organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- **APRUEBESE** la Nueva Política de Riesgos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, actualizada y consensuada por el Comité de Riesgos, el día 11 de mayo de 2015, de acuerdo al siguiente tenor:

### POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

#### 1. Presentación

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), se encuentra inserta en un contexto de reforma educacional y está llamada a ser un referente en Educación Parvularia, fortaleciendo aún más el rol de prestador de servicio, enfatizando su quehacer en un servicio pertinente y de calidad en todo el país.

Lo anterior constituye un gran desafío institucional y por tanto se requiere de todos los esfuerzos, recursos y herramientas para conducir la gestión exitosamente.

Es en este contexto que se inserta la Política de Gestión de Riesgos, y ello posibilita a la Institución identificar, evaluar, priorizar y gestionar los incidentes o acontecimientos emanados de fuentes internas o externas que afecten negativamente el logro de los objetivos institucionales. Además, posibilita el conocimiento y aceptación de los riesgos por parte de los funcionarios/as, así como también constituye una herramienta al servicio de la Alta Dirección para establecer estrategias de mitigación de riesgos, en concordancia con la aplicación de las Normas ISO: 9001, 27001 y 31000, que promuevan la eficacia y la eficiencia en los procesos de la organización.

Para ello se ha planteado la siguiente misión y objetivos estratégicos.

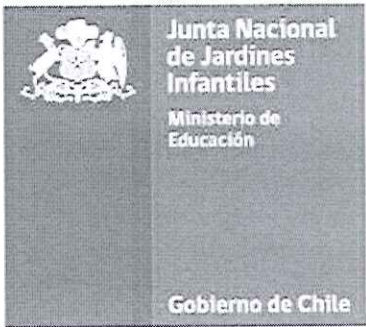
#### Misión:

*Otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.*

#### Enfoques:

*Inclusión, enfoque de derechos, mirada promocional de pobreza y enfoque territorial.*





2. Objetivos y ejes estratégicos 2015 -2018:

| EJES DE LA GESTIÓN              | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Calidad en Educación         | Desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan en los párvulos el logro de "aprendizajes significativos" en el marco de los énfasis de la política pública de educación, a través de la provisión de servicio educativo, diseño e implementación de programas educativos, trabajo con familia, supervisiones, asesorías, capacitaciones, entre otros. |
| 2. Bienestar Integral           | Promover ambientes bien tratantes y favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas; y el bienestar laboral de las funcionarias y funcionarios, a través del mejoramiento de climas, desarrollo de capacitaciones y estrategias específicas para el buen trato.                                                                                      |
| 3. Gestión integrada            | Desarrollar una gestión técnica y administrativa integrada (a nivel nacional, regional y territorial) que pone en el centro las necesidades y demandas de los programas y jardines infantiles, orientada a procesos y resultados sostenibles en el tiempo.                                                                                                       |
| 4. Aumento cobertura            | Avanzar en el acceso universal hacia una educación inicial de calidad para todos los niños y niñas, en espacios educativos enriquecidos y que respondan a la particularidades y necesidades de las familias, párvulos y territorios, a través de la ampliación de cobertura y construcción de nuevas salas cuna y niveles medios                                 |
| 5. Liderazgo Técnico Pedagógico | Potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, a partir de la experiencia y saber institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación inicial pública y de calidad, generando estudios, publicaciones, conocimientos y capacitaciones a terceros.                                                              |

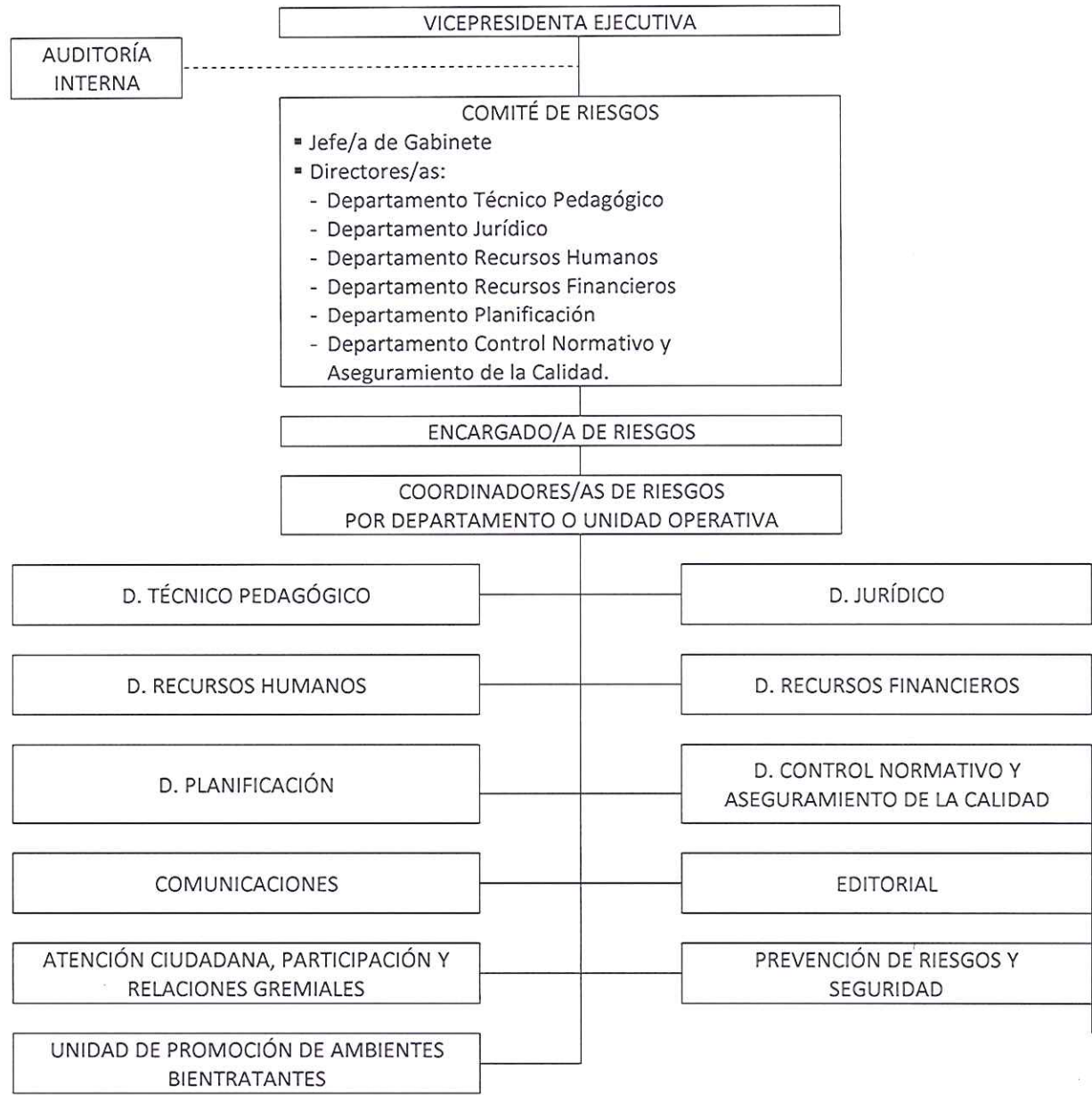
Para alcanzar estos objetivos, JUNJI considera necesario implementar un proceso en el marco de mejora continua, que ponga en el centro de la gestión el servicio educativo, de este modo se espera identificar las principales debilidades en sus procesos estratégicos y de soporte, de manera que puedan ser tratados oportunamente y en función de los recursos disponibles, lo anterior apunta a una gestión de calidad, centrada en los niños, niñas y familias que son usuarios de la red JUNJI.

3. Compromisos de la JUNJI

- Promover la adopción de acciones inmediatas, preventivas y correctivas a fin de superar las deficiencias detectadas en el proceso de la Gestión de Riesgos con el fin de mitigar los impactos causados por los hechos potencialmente negativos.
- Implementar el sistema, asegurando así su funcionamiento, convocando a los responsables a realizar las revisiones periódicas de las estrategias de tratamiento de los riesgos identificados y de sus resultados, con la participación de todos los funcionarios y funcionarias de la institución.
- Levantar e identificar todos los procesos que desarrolla la Junta Nacional de Jardines Infantiles para enfocarnos, principalmente, en aquellos que resulten críticos y que impacten negativamente en los objetivos estratégicos institucionales.
- Utilizar la metodología adoptada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Revisar periódicamente la política de Gestión de Riesgos y asegurar que sea ampliamente difundida y revisada por todos los funcionarios y funcionarias de la Institución, con el propósito de hacerla conocida, aceptada e implementada adecuadamente.



4. Estructura organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Estructura actualizada de acuerdo a:

- Documento Técnico N° 70 versión 0.1 Implantación, mantención y actualización del proceso de gestión de riesgos en el Estado. CAIGG
- Resolución Exenta N° 015/34 del 23/01/2015. Aprueba organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

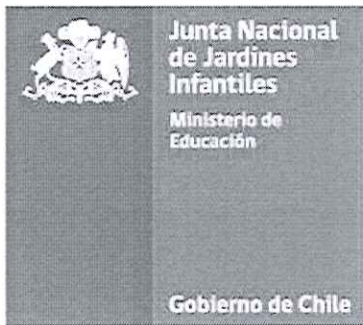


5. Responsabilidades y roles

La Gestión de Riesgos en JUNJI considera la necesidad de establecer una estructura de responsabilidades y roles, sin perjuicio que vincule a todo el personal de la Institución.

| Responsabilidades                                              | Roles Claves                                                                                                                                                                                                                         | Tareas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vicepresidenta Ejecutiva                                       | Máxima autoridad del Comité de Riesgos                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Aprobación de Políticas</li><li>Adopción de decisiones generales referidas al Proceso de Gestión de Riesgos</li><li>Aprobación de estrategias definidas para la administración de los riesgos institucionales.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Comité de Riesgo                                               | Asegurar la instalación y el funcionamiento de la Gestión de Riesgos Institucional                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Supervisar la implementación de la Política de la Gestión de Riesgos Institucional.</li><li>Aprobar, modificar o rechazar las propuestas presentadas desde la Coordinación de Riesgos.</li><li>Verificar la realización del Monitoreo oportuno de los compromisos adquiridos para mitigar los riesgos críticos.</li><li>Verificar que los riesgos han sido considerados en los planes de gestión de las áreas de trabajo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Encargado/a de Riesgos                                         | Realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento del Comité de Riesgos y mantener informada a la Vicepresidenta Ejecutiva del proceso en general.                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Informar los avances en la gestión de riesgos.</li><li>Convocar a las reuniones del Comité de Riesgos y levantar actas de los acuerdos adoptados.</li><li>Recomendar o promover soluciones a través de estrategias propuestas por los Coordinadores/as de la Gestión de Riesgos.</li><li>Asegurar la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional.</li><li>Asegurar la difusión del Proceso de Gestión de Riesgos a todos los estamentos institucionales.</li><li>Monitorear la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos con la periodicidad que establezca el Comité de Riesgos.</li></ul>                                                                                            |
| Coordinadores/as de Riesgo por Departamento o Unidad operativa | Administrar y reportar los riesgos a nivel de Departamentos o Unidades de Gestión Operativas.                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>Asegurar el levantamiento y actualización de procesos, subprocesos, etapas y actividades relevantes de los respectivos Departamentos o Unidades de Gestión Operativas.</li><li>Asegurar la identificación, medición y priorización de los riesgos específicos en los procesos asociados a los Departamentos o Unidades de Gestión Operativas.</li><li>Monitorear el estado de avance en la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos críticos en procesos asociados a los Departamentos o Unidades de Gestión Operativas.</li><li>Formular propuestas para la mitigación de los riesgos críticos identificados para procesos de los Departamentos o Unidades de Gestión Operativas.</li></ul> |
| Auditor/a Interno                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Recolectar, analizar y reportar riesgos y respuestas a los riesgos en forma independiente y a través de auditoría interna.</li><li>Revisión de cumplimientos de riesgos específicos.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Revisar el cumplimiento de la Política de Riesgos Institucional.</li><li>Revisar el cumplimiento de riesgos específicos, fraude, oportunidad.</li><li>Comunicar y reforzar políticas, medición y monitoreo.</li><li>Revisar el cumplimiento de monitoreo</li><li>Identificar y comunicar áreas y/o acciones que promuevan el fortalecimiento de la Gestión de Riesgo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





3.- **ESTABLÉCESE**, que el rol principal de la auditoría interna en este proceso, sigue siendo, el de asesorar, sin comprometer su independencia y objetividad, a la Vicepresidenta Ejecutiva para el cumplimiento de este Objetivo Gubernamental de Auditoría, aportando sus conocimientos y experiencia tanto en el tema de riesgos, como en el quehacer del Servicio o entidad. También puede potencialmente participar como facilitador en los enfoques utilizados para identificar los riesgos críticos para el año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DLdeML/LRM/MJS/JCA/AMBS/PSV/psv

DISTRIBUCION:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Planificación
- Direcciones Regionales
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes
- Ingreso N° 483/2015

